MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1350

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 191/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTENACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN" ID N° 300248.

Asunción, 16 de agosto de 2016

VISTO: La nota UOC N° 4920/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 191/2015 "Licitación Publica Nacional de Firmas Constructoras para la regularización del cauce arroyo Itay en la zona del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y construcción de lagunas de atenuación de crecidas en el Parque Guasú de Asunción" ID N° 300248**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 24 de mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 27 de julio de 2016, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00300248/2016.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1350

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 191/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTENACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN" ID N° 300248.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 191/2015 "Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la regularización del cauce arroyo Itay en la zona del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y construcción de lagunas de atenuación de crecidas en el Parque Guasú de Asunción" ID N° 300248,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Regularización del Arroyo Itay - Sector Av. Ñu Guasú - Fin de Aeropuerto.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO CONCIV	Gs. 76.604.222.719 (Guaraníes setenta y seis mil seiscientos cuatro millones doscientos veintidós mil setecientos diecinueve)

LOTE 2: Lagunas de Atenuación de Crecidas - Parque Guasú

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
DC INGENIERÍA S.A. RUC N° 80035201-7	Gs. 41.326.844.724 (Guaraníes cuarenta y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA
RJG/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
PEDRO LIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC